



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TALAVERA DE LA REINA

NÚMERO 3

EDICTO

Don José Manuel Recio Nuero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 77/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Antonio Moya Ortega, Emiliano Ortego Moreno, Francisco Simarro Hernández, Gregorio González Carmona, Jesús Gutiérrez Simón, José Antonio de la Torre Oliva, José Antonio Menéndez Sánchez, David González Blanco, Juan Marina Reyes, Antonio Hierro Damián, Vidal Jiménez Serrano, Luis Miguel Vega Muñoz, Francisco Duque Simón, Antonio Calero Calero, José Crespo Sánchez, Carlos Rodríguez García, Marcos Duque Ahijado e Ivanov Ivanov Nikolay contra Transportes Duque Moratalla S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre incidente de no readmisión, se ha dictado el siguiente decreto:

Decreto

Letrado de la Administración de Justicia Don José Manuel Recio Nuero.
Talavera de la Reina 11 de febrero de 2016.

Parte dispositiva

Acuerdo:

a) Declarar a la entidad ejecutada Transportes Duque Moratalla S.L. en situación de insolvencia total provisional, respecto de los ejecutantes y por las cantidades que a continuación se indican:

Antonio Moya Ortega en la suma de 6.215,75 euros de principal.

Emiliano Ortega Moreno en la suma de 16.657,28 euros de principal.

Francisco Simarro Hernández en la suma de 25.044,00 euros de principal.

Francisco Javier García Abad Alcocer en la suma de 36.816,98 euros de principal.

Gregorio González Carmona en la suma de 14.633,73 euros de principal.

Jesús Gutiérrez Simón en la suma de 15.841,28 euros de principal.

José Antonio de la Torre Oliva en la suma de 8.190,73 euros de principal.

José Antonio Menéndez Sánchez en la suma de 7.613,92 euros de principal.

David González Blanco en la suma de 3.214,72 euros de principal.

Juan Marín Reyes en la suma de 8.348,05 euros de principal.

Antonio Hierro Damián en la suma de 66.741,20 euros de principal.

Vidal Jiménez Serrano en la suma de 64.499,70 euros de principal.

Luis Miguel Vega Muñoz en la suma de 14.810,85 euros de principal.

Francisco Duque Simón en la suma de 66.250,80 euros de principal.

Antonio Calero Calero en la suma de 39.397,92 euros de principal.

Carlos Rodríguez García en la suma de 29.945,22 euros de principal.

Marcos Duque Ahijado en la suma de 7.855,46 euros de principal.

Ivanov Ivanov Nikolay en la suma de 17.250,41 euros de principal.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

c) Procédase a su inscripción en el registro correspondiente.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 d) de la L.J.S., en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similar, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, artículo 186 L.P.L. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta número, en el banco Santander debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social-Revisión".



Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social-Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El Letrado de la Administración de Justicia José Manuel Recio Nuero.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Transportes Duque Moratalla S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo.

Talavera de la reina 11 de febrero de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia José Manuel Recio Nuero.

N.º I.- 1142